

DERECHOS HUMANOS Y CORRUPCIÓN



Educamos y protegemos
los derechos humanos en Puerto Rico.

Propuestas derivadas de las entrevistas, divididas en 15 clasificaciones.

Clasificación 1: Creación de estructuras

Páginas 74-96

Recomendaciones: 28 (divididas en tres tipos)

1. **Nuevas entidades** - Creación de un organismo o cuerpo consultivo adscrito al Ejecutivo para que vele por la autonomía de cada ente fiscalizador y maximice los esfuerzos y recursos de estos.
2. **Normas y política pública** - Elaboración de política pública que establezca normas y modelos anticorrupción en la esfera pública y privada. Incluye recomendaciones de recompensas a quienes denuncian la corrupción, una academia especializada para adiestrar funcionarios/as para procesar la corrupción y elevar a rango constitucional el sistema de mérito. Incluye la derogación de leyes sobre fiscalización que no han sido implantadas y revisar sistema de facturación de las empresas que contratan con el Gobierno.
3. **Salas especializadas** - Creación de salas especializadas a nivel de Primera Instancia o Apelaciones. Instaurar la carrera judicial con un sistema por oposición para los nombramientos y crear especialidad en área de la corrupción y para formar a los/as magistrados/as en una Escuela Judicial sobre corrupción.

Clasificación 2: Creación de funciones

Páginas 96-110

Recomendaciones: 25 (divididas en cuatro tipos)

1. **Información** - Divulgar las prácticas de corrupción a través del Departamento de Justicia u otra entidad; educar a la ciudadanía; crear programas anticorrupción para quienes desvíen fondos públicos.
2. **Entidades** - Que el Departamento de Hacienda recobre fondos y recursos mal habidos; crear un cargo de Fiscal de Ética Gubernamental; asignar mayores recursos a la investigación de la corrupción.
3. **Modelos** - Establecer modelos de reclutamiento para identificar la capacidad y la fidelidad a la ley, grupos focales que evalúen mecanismos anticorrupción y ampliar los poderes de la Oficina de Ética Gubernamental (OEG) para sancionar, y/o del Panel del Fiscal Especial Independiente (FEI). Mejorar el funcionamiento de los Comités de Transacción.
4. **Normas** - Duplicar o triplicar las penas de restitución; establecer daños punitivos; imponer servicios comunitarios como pena por corrupción; establecer una ley general de delatores/as de corrupción (*whistleblowers*). Regular el uso de tarjetas de crédito de funcionarios/as y legislar planes de clasificación de personal con revisión cada cinco años.

Clasificación 3: Interdicciones contractuales y civiles

Páginas 110-118

Recomendaciones: 11 (divididas en tres tipos)

1. **Aportaciones y donativos políticos** - Prohibición de inversionismo político con el registro de donativos; prohibir recaudos en las agencias del Gobierno, municipios y corporaciones públicas.
2. **Mecanismos legales o penas para combatir la corrupción** - Crear la Interdicción Contractual Gubernamental para prohibir que el Gobierno y las corporaciones públicas con-

traten por sí mismos o por terceras personas que incurran en corrupción. Crear una causa de acción para casos de corrupción; requerir que para obtener un incentivo gubernamental se adiestre en programa anticorrupción; requerir a todo/a funcionario/a una orientación de OEG, FEI y Contralor. Establecer la pena de restitución por corrupción.

3. Divulgación - Dar a la publicidad la lista de personas convictas por corrupción.

Clasificación 4: Medidas para reforzar la investigación

Páginas 118-128

Recomendaciones: 16 (divididas en cuatro tipos)

- 1. Creación de cargo** - Crear cargo de oficial de Cumplimiento en cada departamento, agencia, municipio y corporación pública, además de auditores; poner en función la Oficina del Inspector General.
- 2. Política pública** - Establecer política pública anticorrupción; fortalecer el personal de carrera con rigurosidad en el reclutamiento; promover una sana administración pública; profesionalizar la administración pública. Requerir un modelo de préstamo garantizado por producto real esperado; requerir a todo/a funcionario/a que rinda informes financieros.
- 3. Financiamiento de campañas políticas** - Auditorías a todos los mecanismos para financiar las campañas políticas.
- 4. Legislación** - Legislación con parámetros evaluativos para las auditorías de cumplimiento. Inmunidad a quien denuncie la corrupción; inmunidad otorgada por entidades como OEG. Requerir declaración jurada para querellas o referidos a organismos fiscalizadores.

Clasificación 5: Medidas para reforzar la integración de esfuerzo anticorrupción

Páginas 128-137

Recomendaciones: 12 (divididas en tres tipos)

- 1. Política pública** - Crear política pública de información sobre actores corruptos en la esfera pública; evaluación de nombramientos mediante normas claras con un cuerpo asesor de ciudadanos/as; establecer política de observancia de las decisiones administrativas que sean conforme a derecho; establecer planes conjuntos de fiscalización entre agencias gubernamentales.
- 2. Mejorar la contratación** - Fiscalizar la contratación gubernamental, aumentar los recursos y la agilidad para los organismos fiscalizadores. Análisis del narcotráfico en el sector privado, que influye en la corrupción.
- 3. Supervisión** - Mejorar la supervisión para prevenir la corrupción; establecer un sistema para designar a la persona a cargo de la superintendencia de la Policía por ocho años; revisar las prácticas de reclutamiento y la educación contra la corrupción.

Clasificación 6: Medidas para combatir la impunidad

Páginas 137-141

Recomendaciones: 8 (divididas en dos tipos)

- 1. Crear causas de acción** - Crear causas de acción contra quien no actué contra la corrupción gubernamental; revisar el delito de influencia indebida; atender y procesar todo acto de corrupción.
- 2. Penalidades** - Establecer las penas de confiscación y anulabilidad de negocio jurídico cuando hay actos de corrupción involucrados.

Clasificación 7: Medidas para llenar lagunas del ordenamiento

Páginas 141-150

Recomendaciones: 13 (divididas en dos tipos)

1. **Normas** - Establecer categorías de negligencia en el cumplimiento del deber. Crear el delito sobre interferencia con la separación de poderes; crear el delito y las modalidades de enajenación ilícita del patrimonio público o de menoscabo del patrimonio ambiental, histórico y cultural; revisar la ley del FEI; fomentar la investigación y procesamiento de la corrupción. Establecer un plan de mejoramiento de las agencias gubernamentales.
2. **Estructura** - Revisar las estructuras y los organismos para eliminar las lagunas que propicien la corrupción; fomentar la cooperación entre agencias para investigar la corrupción.

Clasificación 8: Medidas para promover la prevención

Páginas 150-164

Recomendaciones: 19 (divididas en cuatro tipos)

1. **Mejorar las investigaciones** - Revisar y alinear la acción investigativa para prevenir la corrupción; revisar el andamiaje de nepotismo; establecer planes de intervención con acceso a información para las subastas. Establecer medidas para hacer incursiones sistemáticas en lugares donde se repite la corrupción; sistematizar las auditorias; añadir más poder a la Oficina del Contralor.
2. **Creación de normas acciones, legales o delitos** - La creación de una acción civil especial a manera de pleito de clase para el enriquecimiento injusto y establecer los daños punitivos en casos de corrupción. Crear el delito de ventaja indebida; prohibir reclamar como gasto de negocio o de pérdida cuando se comete un acto de corrupción; establecer una ley uniforme de reclutamiento para el empleo público; suprimir el activismo político en el empleo; revisar los reglamentos para establecer parámetros uniformes.
3. **Divulgación** - A la persona convicta de corrupción se le requerirá un documento de divulgación de la práctica que llevó a cabo.
4. **Mejorar salarios** - Revisar las escalas salariales para reducir la corrupción.

Clasificación 9: Medidas para promover la educación sobre temas de los derechos humanos y la corrupción

Páginas 164-171

Recomendaciones: 11 (divididas en dos tipos)

1. **Supervisión** - Mejorar los sistemas de supervisión de reclutamiento y de prevención de la corrupción; prohibir la recaudación de donativos políticos dentro y fuera horas de trabajo en el empleo público; prohibición de donativos de contratistas gubernamentales; restringir el activismo político en el empleo público.
2. **Capacitación** - Crear programa de capacitación al/la servidor/a público/a; masificar la educación en ética y valores de OEG; capacitar a los/as funcionarios/as de OEG, Justicia y entes fiscalizadores sobre las leyes; establecer un currículo sobre valores en el Departamento de Educación; desarrollar campaña contra la corrupción.

Clasificación 10: Medidas para promover la cooperación y las denuncias

Páginas 172-175

Recomendaciones: 3 (de un solo tipo)

1. **Medidas para reforzar lo existente** - Mecanismos de recompensas a personas que denuncien la corrupción, incluyendo créditos contributivos; estimular la confianza en los procesos.

Clasificación 11: Medidas para aclarar términos, periodos, plazas y requisitos

Páginas 175-176

Recomendaciones: 3 (divididas en dos tipos)

1. **Control de presupuesto** - Establecer mecanismos de control de gastos a través de FEI. Establecer por ley un control de presupuesto para que no se reduzca los fondos a las entidades fiscalizadoras.
2. **Procesos** - Agilizar los procedimientos fiscalizadores.

Clasificación 12: Prohibiciones

Páginas 176-182

Recomendaciones: 10 (divididas en dos tipos)

1. **Actos de funcionarios** - Prohibir la participación de jefes/as, directores/as ejecutivos/as de agencias y de corporaciones públicas en actividades políticas; informar a oficinas de recursos humanos y a OEG los/as integrantes de la familia que trabajan en entes gubernamentales o tienen contratos con estos; que se prohíba a los/as funcionarios/as que intercedan ante la Policía en arrestos o detenciones; prohibir que los/as jefes/as, exjefes/as de agencia, alcaldes/as, senadores/as, gobernadores/as y exjueces/as sean testigos de reputación; la despolitización del NIE; que se establezca prohibición de delegar o de implantar la política pública a contratistas que del Estado.
2. **Donativos** - Prohibir los donativos políticos de contratistas gubernamentales.

Clasificación 13: Medidas administrativas

Páginas 182-189

Recomendaciones: 11 (divididas en tres tipos)

1. **Gastos** - Determinar los gastos del Gobierno que no requieran autorización legislativa; aumentar la fiscalización de los controles internos de las agencias.
2. **Sistema de méritos en nombramientos** - Establecer nombramiento a 10 años en cargos de impacto en la política pública; reclutamiento de jefes/as y secretarios/as tienen que hacerse con arreglo a la capacidad y experiencia; revisión periódica de funcionarios/as que supervisan para asegurarse que tengan los requisitos del puesto o se adiestren; promover evaluaciones y estándares de cumplimiento en las agencias; sistematizar el reclutamiento en el servicio público; ascensos a base del sistema de méritos.
3. **Acciones particulares** - Dar continuidad a programas de excelencia gubernamental; analizar la fragmentación del poder y concepción.

Clasificación 14: Medidas que requieren cambios sobre política pública

Páginas 189-198

Recomendaciones: 14 (divididas en tres tipos)

1. **Cuerpo policial** - Declarar como política pública la función primordial de la Policía de Puerto Rico y la Guardia Municipal; la garantía y promoción de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.
2. **Despolitización** - Proponer e implantar un plan para la despolitización para todo el Gobierno que incluya una panel de ciudadanos/as que harían pre evaluaciones de miembros del gabinete, juntas y corporaciones. Reducción de ayudantes especiales y sustituir con alta gerencia cualificada. Establecer metodología y un sistema de supervisión de la alta gerencia, asignar funciones específicas a cada empleado/a y/o contratista con funciones de asesoría.
3. **Labor educativa** - Los jueces y las juezas deben servir de educadores/as para instruir a la ciudadanía y a las personas convictas sobre los valores de la justicia y los derechos; se deben preparar manuales educativos para lograr mejores funcionarios/as; evaluar las prácticas actuales para que combatan la corrupción. Establecer un sistema uniforme de rendición de cuentas, establecer una cultura de gerencia y cumplimiento. Rendir informes estadísticos mensuales y anuales en cada agencia al Instituto de Estadísticas, con acceso universal a la información estadística actualizada por la vía digital.

Clasificación 15: Medidas de carácter diverso (misceláneas)

Páginas 199-211

Normativa

- Estricto modelaje de jefes/as de agencia; mayores controles en reclutamiento, supervisión, adiestramiento de fuerza policial y de custodia.
- Prohibir ascensos en la judicatura antes de tres cuartas partes del término y notificar intención de ascensos con seis meses de anticipación.
- Establecer normas que obliguen a actuar a funcionarios/as que detecten corrupción en 15 días.
- Evaluar la reinstalación de la Oficina de Auditor General Interno.
- Fomentar una cultura de respeto al orden público.
- Establecer términos sobre referidos al FEI.
- Crear delito de infracción del patrimonio público.
- Gobernantes deben efectuar nombramientos idóneos y exigir respeto por la función pública.
- Mecanismos que prohíban la politización en procedimientos legales.
- Coparticipación de ciudadanos/as en las corporaciones públicas.
- La privatización debe contener cláusulas contractuales devolutorias y los términos deben supeditarse al interés público.

Llevar a cabo los siguientes estudios e investigaciones:

1. Relación entre el aumento de fondos federales y la corrupción.
2. Educación continua a servidores/as públicos/as sobre responsabilidad social, liderato e inteligencia emocional.
3. Ampliar términos de nombramientos.
4. Intenso escrutinio de nombramientos judiciales por foros profesionales y públicos tres meses antes de la nominación.
5. Evaluar las áreas operativas de la OEG.

Puede ver el informe completo accediendo a www.cdc.pr.gov

Para más información puede comunicarse al 787.764.8686